DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 27 de setiembre de 2023.

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para **"Servicio de alquiler de máquinas expendedoras de agua para la AFD"**, con **ID N°425.209.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***o***

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.*

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado a través del Memorando GADHT/SA/SG N°033 de fecha 22 de setiembre del corriente año, ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido, documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; y en relación a éste**,** manifestó cuanto sigue**:** *"Para el referencial se colecto los valores del contrato actual, de un proveedor y del sistema de la DNCP, con los cuales se conjugaron los valores notándose la razonabilidad de establecer el precio promedio expuesto en el cuadro;"(Sic)*

De lo mencionado por el área requirente, se observa que han obtenido los precios de la empresa PAMAQ S.A., como también el precio adjudicado por la propia convocante en el proceso licitatorio con ID N° 403.267. Asimismo, se ha utilizado el precio adjudicado por otro Organismo del Estado, realizado bajo el ID N° 424.580, para la respectiva estimación de costos, conforme se observa:

Ítem N°	**Descripción**	**Contrato ID N° 403.267**	**PAMAQ S.A.**	**Contrato ID Nº 424.580**	**Precio unitario Promedio por cada máquina**	**Precio total** (por 5 máquinas a alquilar)
1	Alquiler de máquinas expendedoras de Agua, según especificaciones técnicas.	₲315.000	₲. 315.000	₲195.000	₲275.000	₲ 1.375.000

Es importante aclarar, que los precios unitarios utilizados para realizar la estimación de los costos, fue hallado dividiendo el precio pagado mensualmente, por la cantidad de máquinas alquiladas, es decir, la convocante en el proceso licitatorio con ID N° 424.580, ha contratado también el alquiler de cinco (5) máquinas por 24 meses, abonando la suma de ₲.1.575.000 mensualmente; este precio, al dividir por las cinco maquinas, arroja el monto de ₲.315.000, que sería el precio que la convocante abona por cada máquina.

Conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, han obtenido los precios referenciales por una parte, por potenciales oferentes y por la otra, precios adjudicados por esta convocante y otros Organismos del Estado, que guardan relación directa con el presente proceso licitatorio, por lo tanto, se da cumplimiento a la reglamentación vigente al obtener tres (03) precios de dos mecanismos diferentes, por lo que se establecen en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad conforme a la metodología utilizada para el efecto, y que se encuentran debidamente documentados, estos serán reflejados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA — Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA Fecha: 2023.09.27 17:54:54 -04'00'

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES — Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES Fecha: 2023.09.28 09:09:52 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE — Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE Fecha: 2023.09.28 09:17:35 -04'00'